



*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura para la ejecución del proyecto de investigación "Mejoras agronómicas para el cultivo del cerezo en la zona norte de Cáceres". (2018060766)*

Habiéndose firmado el día 28 de diciembre de 2017, el Acuerdo de prórroga del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura para la ejecución del proyecto de investigación "Mejoras agronómicas para el cultivo del cerezo en la zona norte de Cáceres", de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del acuerdo de prórroga que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 15 de marzo de 2018.

La Secretaria General,  
PD La Jefa de Servicio de Legislación  
y Documentación  
(Resolución de 11/09/2015,  
DOE n.º 180, de 17 de septiembre),  
M.<sup>a</sup> MERCEDES ARGUETA MILLÁN



ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN  
ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y  
TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA Y EL CENTRO DE  
INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS DE  
EXTREMADURA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE  
INVESTIGACIÓN "MEJORAS AGRONÓMICAS PARA EL CULTIVO DEL  
CEREZO EN LA ZONA NORTE DE CÁCERES"

En Madrid, a 28 de diciembre de 2017.

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Lainez Andrés, Director del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (en lo sucesivo INIA), con CIF Q-2821013-F, con sede en Madrid, Ctra. de La Coruña, km 7,5, en representación del mismo en virtud de la Orden ECC/1392/2012, de 8 de junio, por la que se dispone su nombramiento, actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 12.2.d) del Estatuto del INIA, aprobado por Real Decreto 1951/2000, de 1 de diciembre, modificado por Real Decreto 718/2010, de 28 de mayo.

De otra parte, D. Carmen González Ramos, como Directora del Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (en lo sucesivo CICYTEX), con CIF S0600428G, con sede en el Instituto de Investigaciones Agrarias Finca La Orden-Valdesequera en la localidad de Guadajira (Badajoz), cuyo cargo ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 237/2015, de 31 de julio (DOE extraordinario n.º 4 de 1 de agosto de 2015) y actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 12 de los Estatutos del CICYTEX, aprobados por el Decreto 135/2013, de 30 de julio (DOE n.º 148, de 1 de agosto de 2013).

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades suficientes para formalizar el presente acuerdo de prórroga,

MANIFIESTAN

Primero. Que con fecha 25 de marzo de 2015, se suscribió convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA) y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) para la ejecución del proyecto de investigación "Mejoras Agronómicas para el cultivo del cerezo en la zona norte de Cáceres".

Segundo. Que el objeto del convenio es la colaboración de ambas partes en la realización del proyecto de investigación titulado "Mejoras agronómicas para el cultivo sostenible del cerezo en la zona Norte de Cáceres", que comprende una doble vertiente de estudios sobre economía del agua por un lado y sobre métodos sostenibles de protección contra plagas y enfermedades en el cultivo de cerezo, por otro, de acuerdo con la memoria técnica que se adjunta como anexo al convenio.



Tercero. La cláusula segunda del convenio establece las actuaciones de las partes. Durante la ejecución del proyecto de investigación amparado bajo el convenio de colaboración se han producido una serie de circunstancias que han provocado desviaciones en el desarrollo de las actividades de acuerdo a como estaban inicialmente previstas:

- El inicio de las actividades del proyecto, derivado de la demora en la firma del convenio, se realizó ya avanzada la campaña agrícola del año 2015, de forma que el establecimiento de los ensayos de campo se realizó de forma precipitada e incompleta, limitando la toma de datos, sobre todo al inicio de la campaña.
- La realización de ensayos de campo en parcelas de agricultores, en condiciones de orografía muy accidentada, han producido numerosos incidentes en las instalaciones de riego, que ha llevado a continuas modificaciones y reparaciones en las campañas agrícolas de las anualidades 2015 y 2016. Esta situación se agravó en el año 2015, en el que un verano muy seco llegó a limitar el suministro de agua en varias de las parcelas de ensayo.
- La climatología del año 2016, con alta pluviometría durante las fases de floración y cuajado de la variedad Ambrunés dio lugar a una cosecha inusualmente baja en 2 de las 3 parcelas de ensayo, llegando a no efectuarse la recolección en una de ellas, al estar condicionada por la decisión del agricultor.

Cuarto. Tanto el CICYTEX, a través del Instituto de Investigaciones Agrarias Finca La Orden-Valdesequera, como el INIA, por las circunstancias relacionadas en el apartado anterior, consideran oportuno y necesario prorrogar el convenio de colaboración con la finalidad de acercar los resultados a los objetivos planteados y permitir, con ésta prórroga, obtener un mayor rendimiento a la dedicación del equipo investigador y la infraestructura de ensayos establecida.

Quinto. La cláusula novena del convenio de colaboración, establece el comienzo de efectos y duración del convenio en los siguientes términos: "El presente convenio surtirá efectos desde el día 1 de enero de 2015. Las actividades se realizarán hasta el 31 de diciembre de 2017 y finalizará en el primer trimestre de 2018, una vez efectuada la última aportación del INIA al CICYTEX. No obstante podrá ser objeto de adendas y de prórrogas, con una duración de un año y hasta un máximo de dos prórrogas, previo acuerdo de las partes con una antelación mínima de un mes a la finalización del mismo, mediante la suscripción de la correspondiente Adenda o Acuerdo de Prórroga".

Por cuanto antecede, es voluntad de las partes suscribir el presente Acuerdo de Prórroga, a cuyo efecto, otorgan el presente documento y

ACUERDAN

**Primero.**

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2018 el convenio de colaboración, celebrado el 25 de marzo de 2015 entre el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria



(INIA) y el Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) para la ejecución del proyecto de investigación "Mejoras Agronómicas para el cultivo del cerezo en la zona norte de Cáceres", cuya vigencia para la ejecución de actividades previstas finaliza el 31 de diciembre de 2017.

**Segundo.**

La presente prórroga no modifica la evaluación económica prevista en la cláusula tercera del convenio de colaboración, no suponiendo incremento de gastos de personal ni de materiales para ninguna de las dos entidades, realizándose por parte del INIA y del CICYTEX durante el año 2018 los trabajos pendientes, que quedarán integrados dentro de las funciones de ambas entidades, no generando obligaciones económicas para ninguna de ellas.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente Acuerdo de Prórroga por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Director del Instituto Nacional de  
Investigación y Tecnología Agraria  
y Alimentaria,

MANUEL LAINEZ ANDRÉS

La Directora del Centro de Investigaciones  
Científicas y Tecnológicas  
de Extremadura,

CARMEN GONZÁLEZ RAMOS

• • •

